

PERU

**Intervención del Embajador Gustavo Meza-Cuadra
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas, en la Conferencia de Examen del Tratado
sobre la No Proliferación de Armas Nucleares**

Nueva York, 29 de abril de 2015

Señora Presidenta,

Al iniciar esta intervención deseo felicitarla en nombre del Gobierno peruano por su nombramiento como Presidenta de la Novena Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Cuenta usted con el apoyo de mi delegación en sus gestiones que estoy seguro conducirán al éxito de esta reunión.

Permítame, asimismo, expresar las condolencias y solidaridad del Perú al pueblo de Nepal por el trágico terremoto ocurrido en ese país en días pasados.

El Perú expresa la intención del distinguido Representante de la República del

Fundador y miembro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

Mi delegación espera que al concluir la presente Conferencia, tengamos un TNP renovado y reafirmado así como un documento de consenso con

recomendaciones específicas que coadyuven a su plena implementación.

Señora Presidenta,

(Desarme)

Todos conocemos que en los temas de desarme y no proliferación las posiciones

están definidas. De un lado un grupo de Estados justifica el mantenimiento de las

normativo del TNP ante la eventualidad de la adquisición de tecnología nuclear por parte de actores no estatales. La adquisición de materiales radioactivos para dispersarlos con explosivos convencionales es un peligro real.

En tal sentido, respaldamos las propuestas para el establecimiento de medidas efectivas para incrementar la seguridad de los materiales y facilidades nucleares a través del cumplimiento y fortalecimiento de las obligaciones Internacionales vigentes (incluido la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad) el desarrollo de

crecientes capacidades de detección e investigación, un mayor intercambio de Información entre los Estados y un mecanismo de verificación eficaz.

El Perú es respetuoso de los tratados y del derecho Internacional. En ese sentido entendemos que el derecho de todo Estado de retirarse de un Tratado y sus consecuencias se encuentra claramente regulado por el derecho Internacional, en particular en la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho

de los Tratados

No obstante, nos preocupan ciertas conductas Internacionales, como el hecho que países que han desarrollado tecnología nuclear al amparo del derecho al uso pacífico de dicho energía, luego pretenden retirarse del TNP desconociendo

Armas Nucleares, instrumento fundamental para lograr la paz y seguridad que todos anhelamos.

Muchas gracias



